



REGLAMENTO PRIVADO GENERAL

Categoría BTCC (Bracket Touring Car Championship)

Campeonato Automovilismo 2023.

Son admisibles para competir en esta categoría los vehículos de turismo de producción en serie que por su naturaleza, origen y especificaciones técnicas, no tienen prohibición expresa en este reglamento. Los vehículos AWD están prohibidos en esta categoría.

La Categoría BTCC (***Bracket Touring Car Championship***), es un club privado y acreditado en El Automóvil Club de Guatemala debidamente organizado por medio de una Junta Directiva conformada por:

Director: Marco Bautista,
Subdirector: Fernando Wyler.

Cualquier comunicación relativa a la categoría deberá ser dirigida a la Junta Directiva al correo btcc@basro.net, al teléfono 2504-2013 - 2504-2040 o al representante designado en cada fecha.

Esta categoría se rige por:

- a. El presente reglamento privado general.
- b. El reglamento general y regulaciones técnicas para el campeonato nacional 2023 aprobado por el Automóvil Club.
- c. El Código Deportivo Internacional de la FIA (CDI) y anexo H.

Cualquier situación será resuelta conforme los documentos arriba descritos y prevalecerá según el orden indicado. Cualquier comunicación deberá ser dirigida a la Junta Directiva.

DE LAS CARRERAS

La Comisión deportiva del Automóvil Club Guatemala organiza las competencias y es apoyada por la junta directiva de la categoría. El campeonato se llevará a cabo conforme las fechas establecidas por el Automóvil Club y el formato de competencia será noticado con un mínimo de 15 días.

La autoridad máxima en el Autódromo es el Director de Carrera y comisarios del evento deportivo. Las sanciones generales se regirán conforme al reglamento general del Autódromo Pedro Cofiño.

DE LAS CATEGORIAS

La categoría será dividida en **3 sub-categorías**, siendo estas: **BTCA, BTCB y la BTCC.**



En estas divisiones, El piloto podrá decidir en cual participar considerando su experiencia, el vehículo y sus características, así como el desempeño en la pista. No será basada esta selección solo en el tipo de vehículo que manejen.

BRACKET DE TIEMPO

Con la única finalidad de hacer la categoría profesional, equilibrada en sus condiciones de competición, que brinde un espectáculo y con larga permanencia de sus participantes, se establecen los siguientes brackets de tiempo mínimo:

BTCA; 1.28.00

BTCB; 1.31.00

BTCC; 1.34.00

A criterio del Comisario Deportivo, cada piloto podrá tener un tiempo mínimo de clasificación, equivalente al 10% sobre el tiempo de la pole position de la categoría. (1.37.00). El piloto que no logre hacer el tiempo respectivo, no podrá formar parte de la competencia por cuestiones de seguridad de competencia.

Si por algún motivo, algún piloto no pudiera clasificar, podrá correr bajo la inspección de tiempos en competencia, de no estar dentro del mínimo descrito, este será excluido de la competencia.

Los autos de la categoría BTCA que en más de una carrera superaran el tiempo máximo permitido en la siguiente sub-categoría (1.31.0) ó (1.34.0), la Dirección de la categoría tendrá la autoridad de degradarlos a la categoría inmediata inferior BTCB sin derecho a transferencia de puntos.

La Junta Directiva de la categoría BTCC tiene la libertad y potestad a su mejor discreción de variar, cambiar o modificar los brackets de tiempo ya sea para ampliarlos o reducirlos en las 2 sub-categorías acorde a las necesidades observadas, analizadas y estudiadas en las mismas, Ejemplo: (Límite de tiempo fácilmente alcanzable por un buen grupo de autos, disparidad de competencia por desigualdad de condiciones, posibilidad, desarrollos, etc. Falta de aglomeración de autos en paridad de tiempos, rendimiento y comportamiento de llantas, etc. Entre otras varias razones que puedan existir).

PENALIZACION POR ROMPIMIENTO DEL BRACKET DE TIEMPO

El piloto participante que rompa el bracket de tiempo será penalizado de la siguiente forma:

En Clasificación: Será descalificado y saldrá de ultimo.

En Competencia: Será penalizado con drive through o dieciocho (18) segundos sumados al tiempo del heat donde rompió el bracket si por las circunstancias no logró cumplir la penalización. Solo puede romper 3 veces el bracket en toda la competencia incluida la clasificación, por lo que después de la tercera será descalificado de la fecha.



El piloto que rompa el bracket será notificado de la penalización de drive through con una bandera verde con línea negra junto con su número en torre central.

REGLA DE BLOQUEO

En competencia, el piloto podrá realizar UN SOLO cambio de línea (cambiar de carril).

PUNTEO

El punteo por fecha de competencia será asignado conforme lo establecido en el reglamento general de competencia vigente en el Autodromo Pedro Cofiño.

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior, se asignará **un punto extra** por subcategoría al competidor que logre la pole position. En caso de igualdad de puntos, el competidor que empate en el segundo hit, será el ganador.

IDENTIFICACION DEL VEHICULO

Es obligatorio el número en los vidrios delantero y trasero, cada numero de un digito deberá medir mínimo 15cms ancho por 25cms alto y si fuese de dos o tres dígitos cada digito mínimo debe de tener estas medidas. Para que los comisarios puedan identificar cada vehículo de su sub categoría los cuales se rigen por tres colores:

- BTCA – Color Verde
- BTCB – Color Azul
- BTCC – Color Amarillo

Adicionalmente deberá portar la publicidad oficial del patrocinador de la categoría.

CAMARA A BORDO

Para efectos de cualquier protesta y tener un respaldo para los comisarios del autódromo, así como para poder tener material para eventuales programas o videos publicitarios, todos los vehículos de la categoría deberán portar al menos, una videocámara, debidamente cargada y con su respectiva memoria.



REGLAMENTO TÉCNICO:

MOTOR

Se permiten modificaciones internas siempre y cuando se declare el cilindraje real en la hoja de inscripción. La declaración incorrecta del cilindraje real será sancionada con una multa económica y descalificación. Tal y como lo especifica reglamento general de competencia.

Es permitido el cambio de motor a otra serie que no sea del chasis, siempre y cuando sean de la misma marca (motor y chasis).

Se permiten hasta 6 cilindros, siendo el cilindraje máximo de motor:

2,000cc Sobrealimentado (Turbo o Supercargado).

3,800cc Normalmente aspirado.

SISTEMA DE INYECCIÓN

1.- Se permite el cambio de manifold de admisión, Mariposa o Cuerpo de Aceleración

COMBUSTIBLE

1.- Se permite el uso de AVGAS, gasolina de Bomba local (Super o VPower) y VP Racing Fuels, Torco, Etc. (LIBRE).

2.- Se prohíbe el uso de óxido nitroso, alcohol y sus derivados como combustible.

RADIADORES

1.- Podrá utilizarse uno de mayor capacidad.

2.- Se permite el uso de radiador de aceite.

SISTEMA DE ESCAPE

El sistema de escape es libre, el cual se recomienda deberá de terminar como mínimo, atrás del asiento del piloto.

SOBREALIMENTACION

Solamente se permiten motores sobrealimentados (turbo o supercargador) de fábrica.

Está prohibido el uso de óxido nitroso. Se prohíbe el uso de cualquier sistema de enfriamiento en la cámara de combustión con metanol, alcohol, CO₂, etc.

El cilindraje para los motores sobrealimentados (Turbo o supercargador) se multiplica por factor 1.4

Para motores Rotativos el factor de multiplicación de la cilindrada será de 1.8



Se prohíbe usar sistemas de enfriamientos líquidos o de gas externos o internos al intercooler, no se permite usar intercoolers enfriados por agua.

CAJA

Se prohíbe usar adaptadores entre el motor y el housing de la caja de velocidades.
Se prohíbe el uso de cajas secuenciales ni de engranajes de dientes rectos tipo DogBox.

PESO

Peso mínimo: 2,200 libras con piloto incluido.

SUSPENSION

La suspensión debe mantenerse anclados en su posición original de amortiguación.
Se permite variar la alineación del auto usando platos ajustables para camber, tornillos excéntricos o cualquier mecanismo que permita ajustar la alineación.
Se permite remover o cambiar las barras estabilizadoras siempre que estén debidamente montados en el chasis.

FRENOS

- 1.- Los caliper de freno podrán ser de otra marca.
- 2.- Los caliper de freno delantero no podrán ser de más de 4 pistones.
- 3.- Los caliper de freno trasero no podrán ser de más de 4 pistones.

RIN

Máximo de ancho permitido para rin 15 es de 10"
Máximo de ancho permitido para rin 16 es de 10"
Máximo de ancho permitido para rin 17 es de 10"

LLANTAS

Se permite cualquier marca y modelo de llanta DOT con un treadwear mínimo de 180
Máximo de ancho de llantas permitido 255 Para cualquier diámetro.

Durante el campeonato 2023, el máximo de llantas utilizar será de 10 unidades. Dichas llantas serán identificadas y marcadas en cada heat de competencia, incluyendo la clasificación. La marca y ancho es libre para la primera fecha, sujeto a revisión para la segunda fecha.

CARROCERIA

- 1.- No se permite remover ni modificar las partes de la carrocería. Si pueden sustituirse por otras de material diferente al original. El capo, la tapa de baúl, las loderas, bumpers



delantero y trasero y las puertas laterales podrán ser sustituidos por fibra de carbono y/o fibra de vidrio.

- 2.- El uso de espejos retrovisores es obligatorio (3).
- 3.- Se pueden retirar los asientos, tablero, calefacción, sistema de ventilación y aire acondicionado.
- 4.- Los vidrios laterales del pilar B y el vidrio trasero se deben cambiar por lexan o plexiglass.
- 5.- El cambio del windshield a lexan o plexiglass es opcional. De llevarlo a cabo el vehículo deberá de contar con un soporte vertical ubicado en el centro del espacio donde va ubicado el windshield.
- 6.- Por seguridad queda prohibido colocar polarizado, calcomanías de publicidad en los vidrios laterales o en el vidrio trasero del vehículo.
- 7.- Se prohíben autos con chasis tubular.

SPOILERS Y OVERFENDERS

- 1.- Se permite el uso de spoilers delanteros, debiendo estos NO sobrepasar en más de 10 cm (4 pulgadas) la perpendicularidad de los bumpers.
- 2.- Se permite el uso de spoilers traseros, debiendo estos NO sobrepasar en más de 10 cm (4 pulgadas) la perpendicularidad de la concha y de los faldones laterales.
- 3.- Se permite la instalación de overfenders, estos con un ancho máximo de 10 cm. en relación a su base en la lodera y faldón del vehículo.
- 4.- Se permite el uso de solamente 1 espaciador de 25mm máximo por rueda, estos no deben de ir soldados en el aro.

REMOLQUE DEL VEHICULO

Es obligatorio que los vehículos tengan ganchos adelante y atrás para poder ser remolcados por los vehículos de asistencia en caso sea necesario. Estos ganchos NO deben de sobrepasar la línea perpendicular de los bumpers. A la vez deben de estar señalizados con rotulación para que el oficial le sea visible rápidamente a la hora de su utilización.

SEGURIDAD

Es obligatorio un roll bar mínimo de 4 puntos con un mínimo de espesor de 1 ¼".
El uso de casco cerrado, HANS device, guantes, traje de material nomex o proban es obligatorio.
Es obligatorio el uso de cinturones de 4 puntos como mínimo.
Es obligatorio un extintor de 5lb anclado al chasis y que sea de fácil acceso.



ADMINISTRACION Y PUBLICIDAD DE LA CATEGORIA

Con el objetivo de mantener especial atención en la categoría, **se asignará un recurso humano para gestionar la administración y el desarrollo de la competencia**, Dicho recurso será el responsable de monitorear y gestionar penalizaciones por rompimiento del bracket, marcar llantas, recibir protestas, validar el orden de pre-parrilla de salida y otros. Adicionalmente se invertirán recursos económicos para promocionar en medios electrónicos los resultados, los pilotos, transmitir en vivo la carrera, y otros necesarios para el desarrollo del evento. En virtud de lo anterior **se establece una contribución de Q.150.00 para sufragar los costos antes detallados, adicionalmente al valor de la inscripción.**

El pago de Q.150.00 de contribución de gastos, debe realizarse 2 días antes del día de clasificación de la fecha a participar en la cuenta de depósitos monetarios en Quetzales No. 629-0001277 del Banco Industrial a nombre de Fundación para la Innovación Guatemalteca -FUNDIGUA-

Queda a criterio de la Junta Directiva de la categoría y/o del Automóvil Club de Guatemala, la modificación del peso mínimo de un vehículo o clase, la inclusión de algún vehículo o la prohibición de algún vehículo que muestre una ventaja competitiva.

TODO LO QUE NO ESTA ESTIPULADO EN ESTE REGLAMENTO ESTA PROHIBIDO